



DECRETO ALCALDICIO N° 891
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 09 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 193 de fecha 09.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña María Jesús Labra Aránguiz, C.I. N° 16.255.067-5, domiciliada en Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kenedy, comuna de Rancagua, por los servicios de "Instalación de Dusted Trocolao", en las Oficinas Municipales, a realizarse el día 11 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 110.128 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Jesús Labra Aránguiz, C.I. N° 16.255.067-5, domiciliada en Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kenedy, comuna de Rancagua, por los servicios de "Instalación de Dusted Trocolao", en las Oficinas Municipales, a realizarse el día 11 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 110.128 más impuesto

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009.001.001, "Area de Gestión Interna, Insumos y Repuestos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE